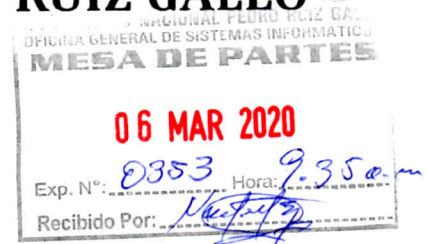




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 064-2020-CU
Lambayeque, 20 de febrero del 2020



VISTO:

El Expediente N° 1124-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de las Resoluciones Nos. 011-2020-CF/FMH-UNPRG, 014-2020-CFMH-UNPRG y 021-2020-CFMH/UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 158-2020-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita ratificación de las Resoluciones que a continuación se indican:

- Resolución N° 011-2020-CF-FMH-UNPRG, que resuelve RECONFORMAR los miembros que conformarán el Comité de Ética de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, dejando sin efecto la Resolución N° 011-2020-CFMH/UNPRG, según detalle:

Dra. Blanca Santos Falla Aldana	Presidente
Dr. Nestor Manuel Rodriguez Alayo	Miembro
Dr. Segundo Felipe Ulco Anhuamán	Miembro

- Resolución N° 014-2020-CFMH-UNPRG, se aprueban las Líneas de Investigación de la Facultad de Medicina Humana: Salud Materno-Perinatal, 2.) Enfermedades No Transmisibles, 3.) Patología Quirúrgica, 4.) Enfermedades Trasmisibles, 5.) Salud Pública, 6.) Enfermedades Neoplásicas, 7.) Salud Mental, 8.) Medicamentos, 9.) Aspectos Morfológicos del cuerpo humano, 10.) Nutrición, 11.) Bioética, 12.) Medicina alternativa; asimismo se aprueba la Línea de Investigación Salud Materno-Perinatal, como línea priorizada.

- Resolución N° 021-2020-CFMH/UNPRG, que encarga al doctor Jaime Ysrael Salazar Zuloeta, como Jefe de la Oficina de Seguimiento del Graduado de la Facultad de Medicina Humana, a partir de 13 de febrero del 2020 hasta la designación del Jefe Titular;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de febrero del 2020, se acordó ratificar en todos sus extremos las Resoluciones 011-2020-CF/FMH-UNPRG, 014-2020-CFMH-UNPRG y 021-2020-CFMH/UNPRG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40.2 del Estatuto de la Universidad;

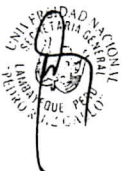
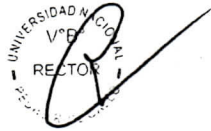
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resoluciones que a continuación se mencionan:

- Resolución N° 011-2020-CF-FMH-UNPRG, que resuelve RECONFORMAR los miembros que conformarán el Comité de Ética de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, según se indica a continuación, dejando sin efecto la Resolución N° 215-2017-FMH/UNPRG:

Dra. Blanca Santos Falla Aldana	Presidente
Dr. Nestor Manuel Rodriguez Alayo	Miembro
Dr. Segundo Felipe Ulco Anhuamán	Miembro

- Resolución N° 014-2020-CFMH-UNPRG, se aprueban las Líneas de Investigación de la Facultad de Medicina Humana: Salud Materno-Perinatal, 2.) Enfermedades No Transmisibles, 3.) Patología Quirúrgica, 4.) Enfermedades Trasmisibles, 5.) Salud Pública, 6.) Enfermedades Neoplásicas, 7.) Salud Mental, 8.) Medicamentos, 9.) Aspectos Morfológicos del cuerpo humano, 10.) Nutrición, 11.) Bioética, 12.) Medicina alternativa; asimismo se aprueba la Línea de Investigación Salud Materno-Perinatal, como línea priorizada;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 064-2020-CU

Lambayeque, 20 de febrero del 2020

pág. 02



- Resolución N° 021-2020-CFMH/UNPRG, que encarga al doctor Jaime Ysrael Salazar Zuloeta, como Jefe de la Oficina de Seguimiento del Graduado de la Facultad de Medicina Humana, a partir de 13 de febrero del 2020 hasta la designación del Jefe Titular;

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

nea